



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**158****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Delgado Robledo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 439 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Regla Jacqueline Arias Hernández, frente a don Guillermo Alfonso Sánchez Andrés, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida de la demanda en el presente proceso a doña Regla Jacqueline Arias Hernández de su acción frente a “Sésamo Consultoría Sanitaria, Sociedad Limitada”, “Ainda Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada”, “Clínicas Extremeñas Asociadas, Sociedad Limitada”, “Divulnet, Sociedad Limitada”, “Gescosan, Sociedad Limitada”, “Magerit Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, “Relrab, Sociedad Limitada”, “Roadnet, Sociedad Limitada”, y “Tacoronte, Sociedad Anónima”.

Continúese el proceso respecto de los demás demandados.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gescosan Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.482/16)

